



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2022-MPMN

Moquegua, 31 de Octubre de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 28-10-2022, el Dictamen N° 010-2022-COACI-MPMN de Registro N° 2231599 de fecha 15-09-2022, Informe Legal N° 952-2022-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2224881 de fecha 02-08-2022 sobre PROPUESTA DE DONACION DE 701 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, NO PATRIMONIALES Y SOBRANTES QUE SE ENCUENTRAN LIBRE DISPOSICION FINAL LOS MISMOS QUE SE DETALLAN ADJUNTO AL INFORME TECNICO N° 008-2022-OCP/GA/MPMN DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Carta N°0087-2022-RECOLECC el Gerente General Edgar Florencio Aguilar Herrera. Solicitan como Sistema de Manejo de RAEE RECOLECC se les beneficie con la donación de bienes calificados como RAEE, que será manejado adecuadamente por nuestro Operador de RAEE COMIMTEL S.A.C. en cumplimiento del marco normativo actual. Adicionalmente RECOLECC tiene un punto de acopio cercano;

Que, mediante Informe Técnico N°008-2022-OCP/GA/MPMN, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial Sr. Victor Alfredo Juárez Valdivia, Concluye, los bienes del presente Informe Técnico, se encuentran comprendidos en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, en el anexo II tenemos categorías AEE, informática y Telecomunicaciones, 4. Aparatos electrónicos de consumo, 5. Aparatos de alumbrado, 6 Herramienta Eléctricas y Electrónicas, 9. Instrumentos de Vigilancia y Control. Asimismo, se entiende como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso y obsolescencia y que se convierten en residuos. Que, los 701 bienes patrimoniales, no patrimoniales y sobrantes, se encuentran a libre disposición final. RECOMENDANDO, Que teniendo en cuenta que la Empresa CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA S.A.C.-RECOLECC, reúne los requisitos necesarios y por ser la única empresa en solicitar la donación para ser beneficiario de los bienes mencionados, conforme a lo establecido en el punto 7.2.5 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, además la empresa RECOLECC viene realizando campaña RAEEcicla Para ayudar en beneficios de niños que sufrieron quemaduras durante la pandemia mediante la Asociación ANIQUEM. Asi mismo señala que la recolección transporte se realizan al día siguiente de recibida la Resolución de Aprobación de donación de los bienes calificados como RAEE por su operador RAEE COMIMTEL S.A.C.;

Que, mediante Informe N° 231-2022-GA/GM/MPMN, de fecha 22 de julio de 2022, el Gerente de Administración Mgr. Johnny Wilber Duran Mamani, solicita en atención al documento de la referencia remitir el presente expediente al Pleno del Concejo para su aprobación final de los bienes RAEE;

Que, mediante Informe Legal N°952-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 18 de agosto del 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, OPINA PROCEDENTE aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobar la donación de 701 bienes muebles patrimoniales, no patrimoniales y sobrantes que se encuentran libre disposición final los mismos que se detallan adjunto al Informe técnico N°008-2022-OCP/GA/MPMN de fecha 20 de julio del 2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial Sr. Víctor Alfredo Juárez Valdivia;



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 28-10-2022 aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; LA DONACIÓN DE 701 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, NO PATRIMONIALES Y SOBANTES QUE SE ENCUENTRAN DE LIBRE DISPOSICIÓN FINAL LOS MISMOS QUE SE DETALLAN ADJUNTO AL INFORME TÉCNICO N°008-2022-OCP/GA/MPMN DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2022, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL SR. VÍCTOR ALFREDO JUÁREZ VALDIVIA.

2°.- ENCARGAR; a la GERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO", el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

